

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO RESERVA DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL **7121131**

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

DATOS GENERALES

- ☐ ZONA SIN CALIDAD DE SUELO
☐ ZONA VORACENES
☐ ZONA DE GRAN VALOR

DIRECCION **Ctra. de Tula Jesus**

P. Soto Marañón

COORDENADAS DE LA DIRECCION PRIMARIO LA CALLE LIBRO EL NÚMERO

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS ☒ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRONTERA

- 1 ☒ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR ANFITEATRO
6 ☐ POR EL VALENTIN
7 ☐ POR LA PLAZA

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 ☐ ZEPHA
2 ☒ LATERAL
3 ☐ FRECUENCIA DE PASADIZO
4 ☐ ALICATADO
5 ☐ KERMATÓ O CEMENTO

- 1 ☐ ACEREA
2 ☒ ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ACQUILA O BALCON

FRONTERA PUBLICA EN LA VIA

- 1 ☒ AGUA POTABLE
2 ☐ SI EXISTE
3 ☐ NO EXISTE
4 ☒ ALICATADO
5 ☐ SI EXISTE
6 ☐ NO EXISTE
7 ☒ TUBERIA ELECTRICA
8 ☐ SI EXISTE (RED AEREA)
9 ☐ SI EXISTE (RED SUBTERRANEA)
10 ☐ NO EXISTE
11 ☒ ALUMBRADO PUBLICO
12 ☐ INCANDESCENTE
13 ☐ DE VIBRO O MERCURIO

- 1 ☐ DESVIELO CON RELACION A LA ALICATADO DE LA VIA DE ACCESO
2 ☐ SOBRE LA VENTANA
3 ☐ METRICO
4 ☒ MEDIDA ELABORANTE

- 1 ☐ CEMENTO
2 ☐ CONCRETO ARMADO
3 ☐ MAQUETA
4 ☐ CADU
5 ☐ OTRO

RENOVACION DEL LOTE

- 1 ☒ AGUA POTABLE
2 ☐ SI EXISTE
3 ☐ NO EXISTE
4 ☒ DESAGUE
5 ☐ SI EXISTE
6 ☐ NO EXISTE
7 ☐ ELECTRICIDAD
8 ☐ SI EXISTE
9 ☐ NO EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

- 1 ☐ AREA
2 ☒ PERIMETRO
3 ☐ LONGITUD DEL PERIMETRO
4 ☐ ANCHO DEL LOTE
5 ☐ ALTURA DEL LOTE
6 ☐ ANCHO DEL LOTE
7 ☐ ALTURA DEL LOTE
8 ☐ ANCHO DEL LOTE
9 ☐ ALTURA DEL LOTE
10 ☐ ANCHO DEL LOTE
11 ☐ ALTURA DEL LOTE
12 ☐ ANCHO DEL LOTE
13 ☐ ALTURA DEL LOTE
14 ☐ ANCHO DEL LOTE
15 ☐ ALTURA DEL LOTE
16 ☐ ANCHO DEL LOTE
17 ☐ ALTURA DEL LOTE
18 ☐ ANCHO DEL LOTE
19 ☐ ALTURA DEL LOTE
20 ☐ ANCHO DEL LOTE
21 ☐ ALTURA DEL LOTE
22 ☐ ANCHO DEL LOTE
23 ☐ ALTURA DEL LOTE
24 ☐ ANCHO DEL LOTE
25 ☐ ALTURA DEL LOTE
26 ☐ ANCHO DEL LOTE
27 ☐ ALTURA DEL LOTE
28 ☐ ANCHO DEL LOTE
29 ☐ ALTURA DEL LOTE
30 ☐ ANCHO DEL LOTE
31 ☐ ALTURA DEL LOTE
32 ☐ ANCHO DEL LOTE
33 ☐ ALTURA DEL LOTE
34 ☐ ANCHO DEL LOTE
35 ☐ ALTURA DEL LOTE
36 ☐ ANCHO DEL LOTE
37 ☐ ALTURA DEL LOTE
38 ☐ ANCHO DEL LOTE
39 ☐ ALTURA DEL LOTE
40 ☐ ANCHO DEL LOTE
41 ☐ ALTURA DEL LOTE
42 ☐ ANCHO DEL LOTE
43 ☐ ALTURA DEL LOTE
44 ☐ ANCHO DEL LOTE
45 ☐ ALTURA DEL LOTE
46 ☐ ANCHO DEL LOTE
47 ☐ ALTURA DEL LOTE
48 ☐ ANCHO DEL LOTE
49 ☐ ALTURA DEL LOTE
50 ☐ ANCHO DEL LOTE
51 ☐ ALTURA DEL LOTE
52 ☐ ANCHO DEL LOTE
53 ☐ ALTURA DEL LOTE
54 ☐ ANCHO DEL LOTE
55 ☐ ALTURA DEL LOTE
56 ☐ ANCHO DEL LOTE
57 ☐ ALTURA DEL LOTE
58 ☐ ANCHO DEL LOTE
59 ☐ ALTURA DEL LOTE
60 ☐ ANCHO DEL LOTE
61 ☐ ALTURA DEL LOTE
62 ☐ ANCHO DEL LOTE
63 ☐ ALTURA DEL LOTE
64 ☐ ANCHO DEL LOTE
65 ☐ ALTURA DEL LOTE
66 ☐ ANCHO DEL LOTE
67 ☐ ALTURA DEL LOTE
68 ☐ ANCHO DEL LOTE
69 ☐ ALTURA DEL LOTE
70 ☐ ANCHO DEL LOTE
71 ☐ ALTURA DEL LOTE
72 ☐ ANCHO DEL LOTE
73 ☐ ALTURA DEL LOTE
74 ☐ ANCHO DEL LOTE
75 ☐ ALTURA DEL LOTE
76 ☐ ANCHO DEL LOTE
77 ☐ ALTURA DEL LOTE
78 ☐ ANCHO DEL LOTE
79 ☐ ALTURA DEL LOTE
80 ☐ ANCHO DEL LOTE
81 ☐ ALTURA DEL LOTE
82 ☐ ANCHO DEL LOTE
83 ☐ ALTURA DEL LOTE
84 ☐ ANCHO DEL LOTE
85 ☐ ALTURA DEL LOTE
86 ☐ ANCHO DEL LOTE
87 ☐ ALTURA DEL LOTE
88 ☐ ANCHO DEL LOTE
89 ☐ ALTURA DEL LOTE
90 ☐ ANCHO DEL LOTE
91 ☐ ALTURA DEL LOTE
92 ☐ ANCHO DEL LOTE
93 ☐ ALTURA DEL LOTE
94 ☐ ANCHO DEL LOTE
95 ☐ ALTURA DEL LOTE
96 ☐ ANCHO DEL LOTE
97 ☐ ALTURA DEL LOTE
98 ☐ ANCHO DEL LOTE
99 ☐ ALTURA DEL LOTE
100 ☐ ANCHO DEL LOTE
101 ☐ ALTURA DEL LOTE
102 ☐ ANCHO DEL LOTE
103 ☐ ALTURA DEL LOTE
104 ☐ ANCHO DEL LOTE
105 ☐ ALTURA DEL LOTE
106 ☐ ANCHO DEL LOTE
107 ☐ ALTURA DEL LOTE
108 ☐ ANCHO DEL LOTE
109 ☐ ALTURA DEL LOTE
110 ☐ ANCHO DEL LOTE
111 ☐ ALTURA DEL LOTE
112 ☐ ANCHO DEL LOTE
113 ☐ ALTURA DEL LOTE
114 ☐ ANCHO DEL LOTE
115 ☐ ALTURA DEL LOTE
116 ☐ ANCHO DEL LOTE
117 ☐ ALTURA DEL LOTE
118 ☐ ANCHO DEL LOTE
119 ☐ ALTURA DEL LOTE
120 ☐ ANCHO DEL LOTE
121 ☐ ALTURA DEL LOTE
122 ☐ ANCHO DEL LOTE
123 ☐ ALTURA DEL LOTE
124 ☐ ANCHO DEL LOTE
125 ☐ ALTURA DEL LOTE
126 ☐ ANCHO DEL LOTE
127 ☐ ALTURA DEL LOTE
128 ☐ ANCHO DEL LOTE
129 ☐ ALTURA DEL LOTE
130 ☐ ANCHO DEL LOTE
131 ☐ ALTURA DEL LOTE
132 ☐ ANCHO DEL LOTE
133 ☐ ALTURA DEL LOTE
134 ☐ ANCHO DEL LOTE
135 ☐ ALTURA DEL LOTE
136 ☐ ANCHO DEL LOTE
137 ☐ ALTURA DEL LOTE
138 ☐ ANCHO DEL LOTE
139 ☐ ALTURA DEL LOTE
140 ☐ ANCHO DEL LOTE
141 ☐ ALTURA DEL LOTE
142 ☐ ANCHO DEL LOTE
143 ☐ ALTURA DEL LOTE
144 ☐ ANCHO DEL LOTE
145 ☐ ALTURA DEL LOTE
146 ☐ ANCHO DEL LOTE
147 ☐ ALTURA DEL LOTE
148 ☐ ANCHO DEL LOTE
149 ☐ ALTURA DEL LOTE
150 ☐ ANCHO DEL LOTE
151 ☐ ALTURA DEL LOTE
152 ☐ ANCHO DEL LOTE
153 ☐ ALTURA DEL LOTE
154 ☐ ANCHO DEL LOTE
155 ☐ ALTURA DEL LOTE
156 ☐ ANCHO DEL LOTE
157 ☐ ALTURA DEL LOTE
158 ☐ ANCHO DEL LOTE
159 ☐ ALTURA DEL LOTE
160 ☐ ANCHO DEL LOTE
161 ☐ ALTURA DEL LOTE
162 ☐ ANCHO DEL LOTE
163 ☐ ALTURA DEL LOTE
164 ☐ ANCHO DEL LOTE
165 ☐ ALTURA DEL LOTE
166 ☐ ANCHO DEL LOTE
167 ☐ ALTURA DEL LOTE
168 ☐ ANCHO DEL LOTE
169 ☐ ALTURA DEL LOTE
170 ☐ ANCHO DEL LOTE
171 ☐ ALTURA DEL LOTE
172 ☐ ANCHO DEL LOTE
173 ☐ ALTURA DEL LOTE
174 ☐ ANCHO DEL LOTE
175 ☐ ALTURA DEL LOTE
176 ☐ ANCHO DEL LOTE
177 ☐ ALTURA DEL LOTE
178 ☐ ANCHO DEL LOTE
179 ☐ ALTURA DEL LOTE
180 ☐ ANCHO DEL LOTE
181 ☐ ALTURA DEL LOTE
182 ☐ ANCHO DEL LOTE
183 ☐ ALTURA DEL LOTE
184 ☐ ANCHO DEL LOTE
185 ☐ ALTURA DEL LOTE
186 ☐ ANCHO DEL LOTE
187 ☐ ALTURA DEL LOTE
188 ☐ ANCHO DEL LOTE
189 ☐ ALTURA DEL LOTE
190 ☐ ANCHO DEL LOTE
191 ☐ ALTURA DEL LOTE
192 ☐ ANCHO DEL LOTE
193 ☐ ALTURA DEL LOTE
194 ☐ ANCHO DEL LOTE
195 ☐ ALTURA DEL LOTE
196 ☐ ANCHO DEL LOTE
197 ☐ ALTURA DEL LOTE
198 ☐ ANCHO DEL LOTE
199 ☐ ALTURA DEL LOTE
200 ☐ ANCHO DEL LOTE
201 ☐ ALTURA DEL LOTE
202 ☐ ANCHO DEL LOTE
203 ☐ ALTURA DEL LOTE
204 ☐ ANCHO DEL LOTE
205 ☐ ALTURA DEL LOTE
206 ☐ ANCHO DEL LOTE
207 ☐ ALTURA DEL LOTE
208 ☐ ANCHO DEL LOTE
209 ☐ ALTURA DEL LOTE
210 ☐ ANCHO DEL LOTE
211 ☐ ALTURA DEL LOTE
212 ☐ ANCHO DEL LOTE
213 ☐ ALTURA DEL LOTE
214 ☐ ANCHO DEL LOTE
215 ☐ ALTURA DEL LOTE
216 ☐ ANCHO DEL LOTE
217 ☐ ALTURA DEL LOTE
218 ☐ ANCHO DEL LOTE
219 ☐ ALTURA DEL LOTE
220 ☐ ANCHO DEL LOTE
221 ☐ ALTURA DEL LOTE
222 ☐ ANCHO DEL LOTE
223 ☐ ALTURA DEL LOTE
224 ☐ ANCHO DEL LOTE
225 ☐ ALTURA DEL LOTE
226 ☐ ANCHO DEL LOTE
227 ☐ ALTURA DEL LOTE
228 ☐ ANCHO DEL LOTE
229 ☐ ALTURA DEL LOTE
230 ☐ ANCHO DEL LOTE
231 ☐ ALTURA DEL LOTE
232 ☐ ANCHO DEL LOTE
233 ☐ ALTURA DEL LOTE
234 ☐ ANCHO DEL LOTE
235 ☐ ALTURA DEL LOTE
236 ☐ ANCHO DEL LOTE
237 ☐ ALTURA DEL LOTE
238 ☐ ANCHO DEL LOTE
239 ☐ ALTURA DEL LOTE
240 ☐ ANCHO DEL LOTE
241 ☐ ALTURA DEL LOTE
242 ☐ ANCHO DEL LOTE
243 ☐ ALTURA DEL LOTE
244 ☐ ANCHO DEL LOTE
245 ☐ ALTURA DEL LOTE
246 ☐ ANCHO DEL LOTE
247 ☐ ALTURA DEL LOTE
248 ☐ ANCHO DEL LOTE
249 ☐ ALTURA DEL LOTE
250 ☐ ANCHO DEL LOTE
251 ☐ ALTURA DEL LOTE
252 ☐ ANCHO DEL LOTE
253 ☐ ALTURA DEL LOTE
254 ☐ ANCHO DEL LOTE
255 ☐ ALTURA DEL LOTE
256 ☐ ANCHO DEL LOTE
257 ☐ ALTURA DEL LOTE
258 ☐ ANCHO DEL LOTE
259 ☐ ALTURA DEL LOTE
260 ☐ ANCHO DEL LOTE
261 ☐ ALTURA DEL LOTE
262 ☐ ANCHO DEL LOTE
263 ☐ ALTURA DEL LOTE
264 ☐ ANCHO DEL LOTE
265 ☐ ALTURA DEL LOTE
266 ☐ ANCHO DEL LOTE
267 ☐ ALTURA DEL LOTE
268 ☐ ANCHO DEL LOTE
269 ☐ ALTURA DEL LOTE
270 ☐ ANCHO DEL LOTE
271 ☐ ALTURA DEL LOTE
272 ☐ ANCHO DEL LOTE
273 ☐ ALTURA DEL LOTE
274 ☐ ANCHO DEL LOTE
275 ☐ ALTURA DEL LOTE
276 ☐ ANCHO DEL LOTE
277 ☐ ALTURA DEL LOTE
278 ☐ ANCHO DEL LOTE
279 ☐ ALTURA DEL LOTE
280 ☐ ANCHO DEL LOTE
281 ☐ ALTURA DEL LOTE
282 ☐ ANCHO DEL LOTE
283 ☐ ALTURA DEL LOTE
284 ☐ ANCHO DEL LOTE
285 ☐ ALTURA DEL LOTE
286 ☐ ANCHO DEL LOTE
287 ☐ ALTURA DEL LOTE
288 ☐ ANCHO DEL LOTE
289 ☐ ALTURA DEL LOTE
290 ☐ ANCHO DEL LOTE
291 ☐ ALTURA DEL LOTE
292 ☐ ANCHO DEL LOTE
293 ☐ ALTURA DEL LOTE
294 ☐ ANCHO DEL LOTE
295 ☐ ALTURA DEL LOTE
296 ☐ ANCHO DEL LOTE
297 ☐ ALTURA DEL LOTE
298 ☐ ANCHO DEL LOTE
299 ☐ ALTURA DEL LOTE
300 ☐ ANCHO DEL LOTE
301 ☐ ALTURA DEL LOTE
302 ☐ ANCHO DEL LOTE
303 ☐ ALTURA DEL LOTE
304 ☐ ANCHO DEL LOTE
305 ☐ ALTURA DEL LOTE
306 ☐ ANCHO DEL LOTE
307 ☐ ALTURA DEL LOTE
308 ☐ ANCHO DEL LOTE
309 ☐ ALTURA DEL LOTE
310 ☐ ANCHO DEL LOTE
311 ☐ ALTURA DEL LOTE
312 ☐ ANCHO DEL LOTE
313 ☐ ALTURA DEL LOTE
314 ☐ ANCHO DEL LOTE
315 ☐ ALTURA DEL LOTE
316 ☐ ANCHO DEL LOTE
317 ☐ ALTURA DEL LOTE
318 ☐ ANCHO DEL LOTE
319 ☐ ALTURA DEL LOTE
320 ☐ ANCHO DEL LOTE
321 ☐ ALTURA DEL LOTE
322 ☐ ANCHO DEL LOTE
323 ☐ ALTURA DEL LOTE
324 ☐ ANCHO DEL LOTE
325 ☐ ALTURA DEL LOTE
326 ☐ ANCHO DEL LOTE
327 ☐ ALTURA DEL LOTE
328 ☐ ANCHO DEL LOTE
329 ☐ ALTURA DEL LOTE
330 ☐ ANCHO DEL LOTE
331 ☐ ALTURA DEL LOTE
332 ☐ ANCHO DEL LOTE
333 ☐ ALTURA DEL LOTE
334 ☐ ANCHO DEL LOTE
335 ☐ ALTURA DEL LOTE
336 ☐ ANCHO DEL LOTE
337 ☐ ALTURA DEL LOTE
338 ☐ ANCHO DEL LOTE
339 ☐ ALTURA DEL LOTE
340 ☐ ANCHO DEL LOTE
341 ☐ ALTURA DEL LOTE
342 ☐ ANCHO DEL LOTE
343 ☐ ALTURA DEL LOTE
344 ☐ ANCHO DEL LOTE
345 ☐ ALTURA DEL LOTE
346 ☐ ANCHO DEL LOTE
347 ☐ ALTURA DEL LOTE
348 ☐ ANCHO DEL LOTE
349 ☐ ALTURA DEL LOTE
350 ☐ ANCHO DEL LOTE
351 ☐ ALTURA DEL LOTE
352 ☐ ANCHO DEL LOTE
353 ☐ ALTURA DEL LOTE
354 ☐ ANCHO DEL LOTE
355 ☐ ALTURA DEL LOTE
356 ☐ ANCHO DEL LOTE
357 ☐ ALTURA DEL LOTE
358 ☐ ANCHO DEL LOTE
359 ☐ ALTURA DEL LOTE
360 ☐ ANCHO DEL LOTE
361 ☐ ALTURA DEL LOTE
362 ☐ ANCHO DEL LOTE
363 ☐ ALTURA DEL LOTE
364 ☐ ANCHO DEL LOTE
365 ☐ ALTURA DEL LOTE
366 ☐ ANCHO DEL LOTE
367 ☐ ALTURA DEL LOTE
368 ☐ ANCHO DEL LOTE
369 ☐ ALTURA DEL LOTE
370 ☐ ANCHO DEL LOTE
371 ☐ ALTURA DEL LOTE
372 ☐ ANCHO DEL LOTE
373 ☐ ALTURA DEL LOTE
374 ☐ ANCHO DEL LOTE
375 ☐ ALTURA DEL LOTE
376 ☐ ANCHO DEL LOTE
377 ☐ ALTURA DEL LOTE
378 ☐ ANCHO DEL LOTE
379 ☐ ALTURA DEL LOTE
380 ☐ ANCHO DEL LOTE
381 ☐ ALTURA DEL LOTE
382 ☐ ANCHO DEL LOTE
383 ☐ ALTURA DEL LOTE
384 ☐ ANCHO DEL LOTE
385 ☐ ALTURA DEL LOTE
386 ☐ ANCHO DEL LOTE
387 ☐ ALTURA DEL LOTE
388 ☐ ANCHO DEL LOTE
389 ☐ ALTURA DEL LOTE
390 ☐ ANCHO DEL LOTE
391 ☐ ALTURA DEL LOTE
392 ☐ ANCHO DEL LOTE
393 ☐ ALTURA DEL LOTE
394 ☐ ANCHO DEL LOTE
395 ☐ ALTURA DEL LOTE
396 ☐ ANCHO DEL LOTE
397 ☐ ALTURA DEL LOTE
398 ☐ ANCHO DEL LOTE
399 ☐ ALTURA DEL LOTE
400 ☐ ANCHO DEL LOTE
401 ☐ ALTURA DEL LOTE
402 ☐ ANCHO DEL LOTE
403 ☐ ALTURA DEL LOTE
404 ☐ ANCHO DEL LOTE
405 ☐ ALTURA DEL LOTE
406 ☐ ANCHO DEL LOTE
407 ☐ ALTURA DEL LOTE
408 ☐ ANCHO DEL LOTE
409 ☐ ALTURA DEL LOTE
410 ☐ ANCHO DEL LOTE
411 ☐ ALTURA DEL LOTE
412 ☐ ANCHO DEL LOTE
413 ☐ ALTURA DEL LOTE
414 ☐ ANCHO DEL LOTE
415 ☐ ALTURA DEL LOTE
416 ☐ ANCHO DEL LOTE
417 ☐ ALTURA DEL LOTE
418 ☐ ANCHO DEL LOTE
419 ☐ ALTURA DEL LOTE
420 ☐ ANCHO DEL LOTE
421 ☐ ALTURA DEL LOTE
422 ☐ ANCHO DEL LOTE
423 ☐ ALTURA DEL LOTE
424 ☐ ANCHO DEL LOTE
425 ☐ ALTURA DEL LOTE
426 ☐ ANCHO DEL LOTE
427 ☐ ALTURA DEL LOTE
428 ☐ ANCHO DEL LOTE
429 ☐ ALTURA DEL LOTE
430 ☐ ANCHO DEL LOTE
431 ☐ ALTURA DEL LOTE
432 ☐ ANCHO DEL LOTE
433 ☐ ALTURA DEL LOTE
434 ☐ ANCHO DEL LOTE
435 ☐ ALTURA DEL LOTE
436 ☐ ANCHO DEL LOTE
437 ☐ ALTURA DEL LOTE
438 ☐ ANCHO DEL LOTE
439 ☐ ALTURA DEL LOTE
440 ☐ ANCHO DEL LOTE
441 ☐ ALTURA DEL LOTE
442 ☐ ANCHO DEL LOTE
443 ☐ ALTURA DEL LOTE
444 ☐ ANCHO DEL LOTE
445 ☐ ALTURA DEL LOTE
446 ☐ ANCHO DEL LOTE
447 ☐ ALTURA DEL LOTE
448 ☐ ANCHO DEL LOTE
449 ☐ ALTURA DEL LOTE
450 ☐ ANCHO DEL LOTE
451 ☐ ALTURA DEL LOTE
452 ☐ ANCHO DEL LOTE
453 ☐ ALTURA DEL LOTE
454 ☐ ANCHO DEL LOTE
455 ☐ ALTURA DEL LOTE
456 ☐ ANCHO DEL LOTE
457 ☐ ALTURA DEL LOTE
458 ☐ ANCHO DEL LOTE
459 ☐ ALTURA DEL LOTE
460 ☐ ANCHO DEL LOTE
461 ☐ ALTURA DEL LOTE
462 ☐ ANCHO DEL LOTE
463 ☐ ALTURA DEL LOTE
464 ☐ ANCHO DEL LOTE
465 ☐ ALTURA DEL LOTE
466 ☐ ANCHO DEL LOTE
467 ☐ ALTURA DEL LOTE
468 ☐ ANCHO DEL LOTE
469 ☐ ALTURA DEL LOTE
470 ☐ ANCHO DEL LOTE
471 ☐ ALTURA DEL LOTE
472 ☐ ANCHO DEL LOTE
473 ☐ ALTURA DEL LOTE
474 ☐ ANCHO DEL LOTE
475 ☐ ALTURA DEL LOTE
476 ☐ ANCHO DEL LOTE
477 ☐ ALTURA DEL LOTE
478 ☐ ANCHO DEL LOTE
479 ☐ ALTURA DEL LOTE
480 ☐ ANCHO DEL LOTE
481 ☐ ALTURA DEL LOTE
482 ☐ ANCHO DEL LOTE
483 ☐ ALTURA DEL LOTE
484 ☐ ANCHO DEL LOTE
485 ☐ ALTURA DEL LOTE
486 ☐ ANCHO DEL LOTE
487 ☐ ALTURA DEL LOTE
488 ☐ ANCHO DEL LOTE
489 ☐ ALTURA DEL LOTE
490 ☐ ANCHO DEL LOTE
491 ☐ ALTURA DEL LOTE
492 ☐ ANCHO DEL LOTE
493 ☐ ALTURA DEL LOTE
494 ☐ ANCHO DEL LOTE
495 ☐ ALTURA DEL LOTE
496 ☐ ANCHO DEL LOTE
497 ☐ ALTURA DEL LOTE
498 ☐ ANCHO DEL LOTE
499 ☐ ALTURA DEL LOTE
500 ☐ ANCHO DEL LOTE
501 ☐ ALTURA DEL LOTE
502 ☐ ANCHO DEL LOTE
503 ☐ ALTURA DEL LOTE
504 ☐ ANCHO DEL LOTE
505 ☐ ALTURA DEL LOTE
506 ☐ ANCHO DEL LOTE
507 ☐ ALTURA DEL LOTE
508 ☐ ANCHO DEL LOTE
509 ☐ ALTURA DEL LOTE
510 ☐ ANCHO DEL LOTE
511 ☐ ALTURA DEL LOTE
512 ☐ ANCHO DEL LOTE
513 ☐ ALTURA DEL LOTE
514 ☐ ANCHO DEL LOTE
515 ☐ ALTURA DEL LOTE
516 ☐ ANCHO DEL LOTE
517 ☐ ALTURA DEL LOTE
518 ☐ ANCHO DEL LOTE
519 ☐ ALTURA DEL LOTE
520 ☐ ANCHO DEL LOTE
521 ☐ ALTURA DEL LOTE
522 ☐ ANCHO DEL LOTE
523 ☐ ALTURA DEL LOTE
524 ☐ ANCHO DEL LOTE
525 ☐ ALTURA DEL LOTE
526 ☐ ANCHO DEL LOTE
527 ☐ ALTURA DEL LOTE
528 ☐ ANCHO DEL LOTE
529 ☐ ALTURA DEL LOTE
530 ☐ ANCHO DEL LOTE
531 ☐ ALTURA DEL LOTE
532 ☐ ANCHO DEL LOTE
533 ☐ ALTURA DEL LOTE
534 ☐ ANCHO DEL LOTE
535 ☐ ALTURA DEL LOTE
536 ☐ ANCHO DEL LOTE
537 ☐ ALTURA DEL LOTE
538 ☐ ANCHO DEL LOTE
539 ☐ ALTURA DEL LOTE
540 ☐ ANCHO DEL LOTE
541 ☐ ALTURA DEL LOTE
542 ☐ ANCHO DEL LOTE
543 ☐ ALTURA DEL LOTE
544 ☐ ANCHO DEL LOTE
545 ☐ ALTURA DEL LOTE
546 ☐ ANCHO DEL LOTE
547 ☐ ALTURA DEL LOTE
548 ☐ ANCHO DEL LOTE
549 ☐ ALTURA DEL LOTE
550 ☐ ANCHO DEL LOTE
551 ☐ ALTURA DEL LOTE
552 ☐ ANCHO DEL LOTE
553 ☐ ALTURA DEL LOTE
554 ☐ ANCHO DEL LOTE
555 ☐ ALTURA DEL LOTE
556 ☐ ANCHO DEL LOTE
557 ☐ ALTURA DEL LOTE
558 ☐ ANCHO DEL LOTE
559 ☐ ALTURA DEL LOTE
560 ☐ ANCHO DEL LOTE
561 ☐ ALTURA DEL LOTE
562 ☐ ANCHO DEL LOTE
563 ☐ ALTURA DEL LOTE
564 ☐ ANCHO DEL LOTE
565 ☐ ALTURA DEL LOTE
566 ☐ ANCHO DEL LOTE
567 ☐ ALTURA DEL LOTE
568 ☐ ANCHO DEL LOTE
569 ☐ ALTURA DEL LOTE
570 ☐ ANCHO DEL LOTE
571 ☐ ALTURA DEL LOTE
572 ☐ ANCHO DEL LOTE
573 ☐ ALTURA DEL LOTE
574 ☐ ANCHO DEL LOTE
575 ☐ ALTURA DEL LOTE
576 ☐ ANCHO DEL LOTE
577 ☐ ALTURA DEL LOTE
578 ☐ ANCHO DEL LOTE
579 ☐ ALTURA DEL LOTE
580 ☐ ANCHO DEL LOTE
581 ☐ ALTURA DEL LOTE
582 ☐ ANCHO DEL LOTE
583 ☐ ALTURA DEL LOTE
584 ☐ ANCHO DEL LOTE
585 ☐ ALTURA DEL LOTE
586 ☐ ANCHO DEL LOTE
587 ☐ ALTURA DEL LOTE
588 ☐ ANCHO DEL LOTE
589 ☐ ALTURA DEL LOTE
590 ☐ ANCHO DEL LOTE
591 ☐ ALTURA DEL LOTE
592 ☐ ANCHO DEL LOTE
593 ☐ ALTURA DEL LOTE
594 ☐ ANCHO DEL LOTE
595 ☐ ALTURA DEL LOTE
596 ☐ ANCHO DEL LOTE
597 ☐ ALTURA DEL LOTE
598 ☐ ANCHO DEL LOTE
599 ☐ ALTURA DEL LOTE
600 ☐ ANCHO DEL LOTE
601 ☐ ALTURA DEL LOTE
602 ☐ ANCHO DEL LOTE
603 ☐ ALTURA DEL LOTE
604 ☐ ANCHO DEL LOTE
605 ☐ ALTURA DEL LOTE
606 ☐ ANCHO DEL LOTE
607 ☐ ALTURA DEL LOTE
608 ☐ ANCHO DEL LOTE
609 ☐ ALTURA DEL LOTE
610 ☐ ANCHO DEL LOTE
611 ☐ ALTURA DEL LOTE
612 ☐ ANCHO DEL LOTE
613 ☐ ALTURA DEL LOTE
614 ☐ ANCHO DEL LOTE
615 ☐ ALTURA DEL LOTE
616 ☐ ANCHO DEL LOTE
617 ☐ ALTURA DEL LOTE
618 ☐ ANCHO DEL LOTE
619 ☐ ALTURA DEL LOTE
620 ☐ ANCHO DEL LOTE
621 ☐ ALTURA DEL LOTE
622 ☐ ANCHO DEL LOTE
623 ☐ ALTURA DEL LOTE
624 ☐ ANCHO DEL LOTE
625 ☐ ALTURA DEL LOTE
626 ☐ ANCHO DEL LOTE
627 ☐ ALTURA DEL LOTE
628 ☐ ANCHO DEL LOTE
629 ☐ ALTURA DEL LOTE
630 ☐ ANCHO DEL LOTE
631 ☐ ALTURA DEL LOTE
632 ☐ ANCHO DEL LOTE
633 ☐ ALTURA DEL LOTE
634 ☐ ANCHO DEL LOTE
635 ☐ ALTURA DEL LOTE
636 ☐ ANCHO DEL LOTE
637 ☐ ALTURA DEL LOTE
638 ☐ ANCHO DEL LOTE
639 ☐ ALTURA DEL LOTE
640 ☐ ANCHO DEL LOTE
641 ☐ ALTURA DEL LOTE
642 ☐ ANCHO DEL LOTE
643 ☐ ALTURA DEL LOTE
644 ☐ ANCHO DEL LOTE
645 ☐ ALTURA DEL LOTE
646 ☐ ANCHO DEL LOTE
647 ☐ ALTURA DEL LOTE
648 ☐ ANCHO DEL LOTE
649 ☐ ALTURA DEL LOTE
650 ☐ ANCHO DEL LOTE
651 ☐ ALTURA DEL LOTE
652 ☐ ANCHO DEL LOTE
653 ☐ ALTURA DEL LOTE
654



GAD
Manta
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



0008705

Fecha:

03/10/2019

CONTROL DE TRÁMITES

Nombre:

Molgorin Pachay Blanca Carmelina
La Pavesia

Barrio:

Urb. Lot.:

Cdla. Parroq.:

Clave Catastral:

Código:

Para trámite de:

C. Rural

Recibe:

Audy

Ruta:

Pedro y Lupita

DATOS GENERALES LF-PC-PR-PH		DATOS GENERALES SD-URB		DATOS GENERALES AUTORIZA	
LF	# FINAL	# FINAL	MANZANA		
PC	L. Fábrica	Área Total			
PR	Año	Lotes a desm.	LOTE		
PH	Área total predio	Área de Desm.			
SD	m² de Constr.	Lotes sobrante			
URB.	# de piso	Área Sobrante			
DESMEM.	Estructura	Avalúo			
INS.PROF.	Uso	Tasa Municipal			
PLAN R.	P. vía Pública				
LEGALIZ.	Avalúo				
OTROS	Tasa Municipal				
P. Extrajudicial					

**TRÁMITE A
CONTESTAR
EN DIAS**

OBSERVACIONES:

NO TIENE SOBREPOSICIÓN - RURAL

03/10/2019

Contacto usuario:

Fecha de Retirado:



G A D
Manta
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



0013512

Fecha:

05/11/2019

CONTROL DE TRÁMITES

Nombre:

Barrio:

Cdla. Parroq.:

Para trámite de:

Urb. Lot.:

Clave Catastral:

Código:

Recibe:

Ruta:

Holguin Pachay Blanca Carmelina
La Travesía

C. Rural

Andy

DATOS GENERALES LF-PC-PR-PH		DATOS GENERALES SD-URB		DATOS GENERALES AUTORIZA	
LF	# FINAL	# FINAL	MANZANA		
PC	L. Fábrica	Área Total			
PR	Año	Lotes a desm.	LOTE		
PH	Área total predio	Área de Desm.			
SD	m² de Constr.	Lotes sobrante	TRÁMITE A CONTESTAR EN DIAS		
URB.	# de piso	Área Sobrante			
DESMEM.	Estructura	Avalúo			
INS.PROF.	Uso	Tasa Municipal			
PLAN R.	P. vía Pública				
LEGALIZ.	Avalúo				
OTROS	Tasa Municipal				
P. Extrajudicial					

OBSERVACIONES:

Contacto usuario:

Fecha de Retirado:



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 269988

COMPROBANTE DE PAGO

16/09/2019 16:33:03

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA	1305065490	NA	486942	4435354

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
16/09/2019 16:33:01 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	GASTOS ADMINISTRATIVOS VUM	3,00
	TOTAL A PAGAR	3,00
	VALOR PAGADO	3,00
	SALDO	0,00



Este documento es firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).



T2097456740

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



FECHA: _____ HORA: _____
FECHA: _____ HORA: _____

RECAUDACIÓN
RECAUDACIÓN

CERTIFICACIÓN

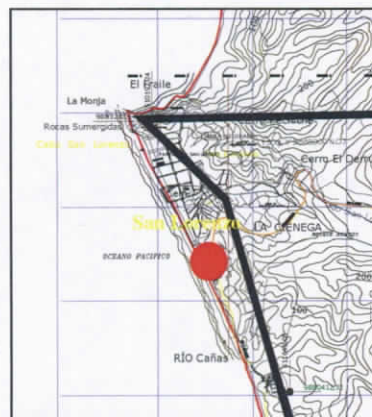
Trámite No. 8705

No. 110

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** con C.I. No. **130506549-0** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el SECTOR LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1811M00497** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Freddy Humberto Saltos Chancay, con Registro Profesional 1009-02-216523, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Planus UTM, WGS84				
	Norte	Este			
P01	9892225.5	518734.5	P04	9892173.8	518802.1
P02	9892216.8	518750.4	P05	9892193.1	518744.2
P03	9892196.0	518813.0	P06	9892198.8	518731.5
			P07	9892211.8	518728.9



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 08 de Noviembre del 2019.

Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian García.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

[Handwritten signatures and stamps]

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
SOLICITUDES VARIAS



Replanteo de línea de fábrica
Certificación y verificación medidas
Afectaciones al predio
Final de obra
Otras

Plan regulador
Demoliciones
Otras



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

603-003

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00497

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 23 de Noviembre del 2018 a las 12:49:06 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1305065490** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00497**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON HOLGUIN AURORA EN 18.1 M. RUMBO S 61-18-50 E; DESDE P2 HASTA P3 CON QUEBRADA CARRIZAL EN 66.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO.

SUR: DESDE P4 HASTA P5 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 61.0 M. RUMBO N 71-33-54 O; DESDE P5 HASTA P6 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO CON 13.9 M. RUMBO N 65-49-43 O.

ESTE: DESDE P3 HASTA P4 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 24.7 M. RUMBO S 26-09-02 O.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON CALLE PUBLICA S/N EN 13.3 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P7 HASTA P1 CON CALLE PUBLICA S/N EN 14.8 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2002 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-05660	24-Sep-2018	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 34.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1811M00497

EXPEDIENTE No.: 1811M00497

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA

1811M00497

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

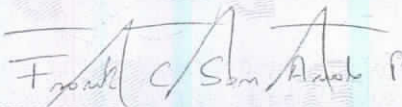


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

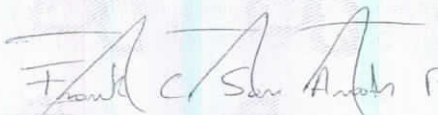
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. —

12 Tomo No. 1 DM Portoviejo, 23 DE NOVIEMBRE 2018

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

APROBADO POR: 

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0154706



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO:

Que el predio en proceso de adjudicación por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, a favor de los señores BLANCA CARMELINA HOLGUIN PACHAY con C. I 130506549-0, ubicado en la Parroquia SANTA MARIANITA SECTOR LA TRAVESIA de este Cantón, relacionadas a las coordenadas que constan en el informe emitido adjunto a la petición, e implantadas en el plano de la Ciudad, NO SE ENCUENTRA SOBREPUESTO CON NINGUNA PROPIEDAD, de acuerdo a la información proporcionada por el técnico de esta Dirección.

Manta, 20 de Agosto del 2018.



C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

Elaborado por: Gabriela S./ Insp. Luis López

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN



Nº 058940

Mediante petición escrita realizada por parte de la Sra. **HOLGUÍN PACHAY BLANCA CARMELINA** con C.I. 130506549-0, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique que su propiedad se encuentra en la Zona Rural, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por el solicitante, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno se encuentra en la Zona Rural, ubicado en el Sector LA TRAVESÍA de la Parroquia SANTA MARIANITA del Cantón Manta.

El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento con firma de responsabilidad entregado por el interesado:

COORDENADAS		
VÉRTICE	X (m)	Y (m)
1	0518734.50	9822255.40
2	0518750.40	9892216.80
3	0518813.00	9892196.00
4	0518802.10	9892173.80
5	0518744.10	9892193.10
6	0518731.40	9892198.80
7	0518728.80	9892211.80
FORMATO DE POSICIONAMIENTO: UTM DATUM DEL MAPA: WGS - 84 ZONA 17 - SUR		

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 3...
hojas útiles.

Manta,

30 JUL 2018

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Manta, 06 de Marzo del 2017

Arq. Gustavo Cedeño Vélez

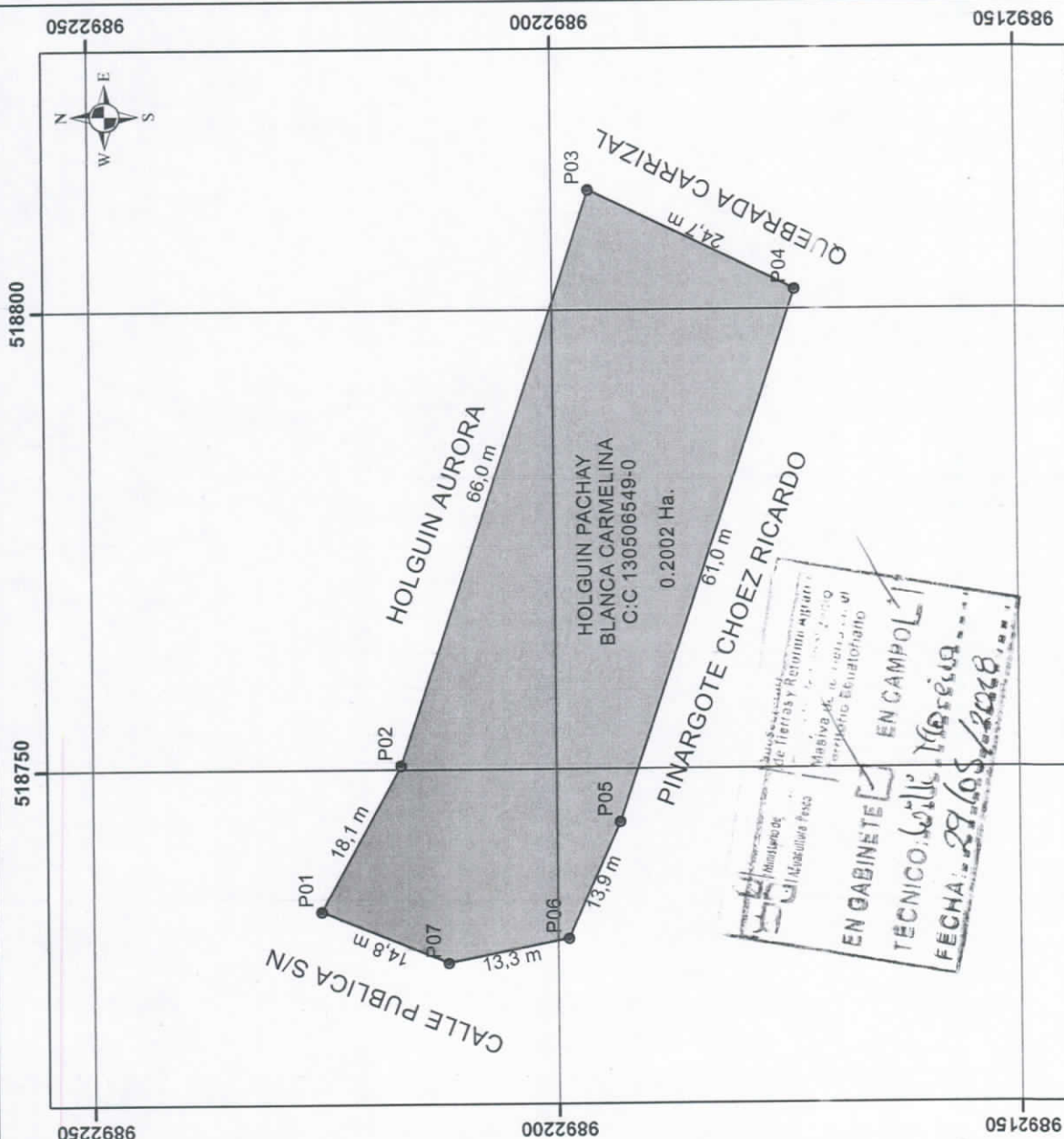
TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



EN GABINETE
TECNICO: *Willi Maseña*
FECHA: *29/05/2018*

EN CAMPO

Ministerio de Tierras y Reforma Agraria
Mesa de Negociación
Comité Ejecutivo

ESC: GRAFICA

518750 518800

0 25 50 Meters

Ref. Carta Top. IGM 1:50000

San Lorenzo CT-MIV-A1-3490-I

06-01-2017

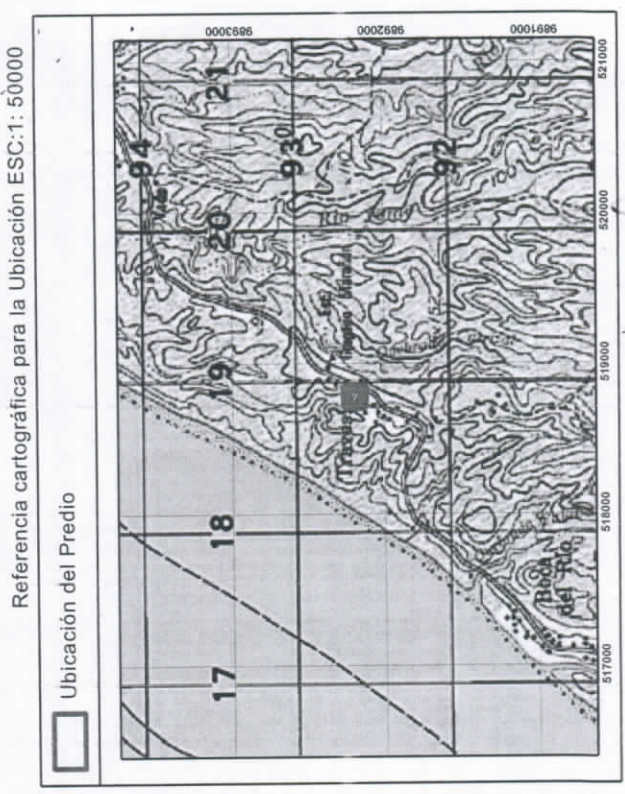
Escala 1:750

Area 0.2002 Ha.

Coordenadas Planas UTM

Sistema WGS84 Zona 17S

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector LA TRAVESIA
Nombre del solicitante a la adjudicación HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA C:C 130506549-0		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. FREDY HUMBERTO SALCOTOS CHANCAY REG. 1009-02-216323	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA
Nombre del poseionario			
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA			
C:C 130506549-0			
S/N			
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84		Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Colindante
	Norte	Este				
P01	9892225.5	518734.5	P01-P02	18.1	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P02	9892216.8	518750.4	P02-P03	66.0	SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA CARRIZAL	
P03	9892196.0	518813.0	P03-P04	24.7	S 26° 09' 02" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P04	9892173.8	518802.1	P04-P05	61.0	N 71° 33' 54" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P05	9892193.1	518744.2	P05-P06	13.9	N 65° 49' 43" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P06	9892198.8	518731.5	P06-P07	13.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P07	9892211.8	518728.9	P07-P01	14.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Subsecretaría de Tierras y Recursos Agrarios

Masiva de la Verdad y el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE

EN CAMPOL

TECNICO: Willi HERNANDEZ

29/05/2018

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 18.1 m rumbo S 61° 18' 50" E, CON HOLGUIN AURORA ; Del P02-P03 con una distancia de 66.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA CARRIZAL;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 61.0 m rumbo N 71° 33' 54" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO; Del P05-P06 con una distancia de 13.9 m rumbo N 65° 49' 43" O PINARGOTE CHOEZ RICARDO;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 24.7 m rumbo S 26° 09' 02" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO;

COLINDANTE OESTE

Del P06-P07 con una distancia de 13.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P07-P01 con una distancia de 14.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ING. FREDDY HUMBERTO SALCLOS CHANCAY

REG. 109672-210523

TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 071863

CERTIFICACIÓN

Trámite No. 8705

No. 110

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA con C.I. No. 130506549-0** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el SECTOR LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1811M00497** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Freddy Humberto Salto Chancay, con Registro Profesional 1009-02-216523, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Planus UTM, WGS84				
	Norte	Este			
P01	9892225.5	518734.5	P04	9892173.8	518802.1
			P05	9892193.1	518744.2
P02	9892216.8	518750.4	P06	9892198.8	518731.5
P03	9892196.0	518813.0	P07	9892211.8	518728.9



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 08 de Noviembre del 2019.

Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

608-00318

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00497

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 23 de Noviembre del 2018 a las 12:49:06 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1305065490** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00497**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON HOLGUIN AURORA EN 18.1 M. RUMBO S 61-18-50 E; DESDE P2 HASTA P3 CON QUEBRADA CARRIZAL EN 66.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO.

SUR: DESDE P4 HASTA P5 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 61.0 M. RUMBO N 71-33-54 O; DESDE P5 HASTA P6 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO CON 13.9 M. RUMBO N 65-49-43 O.

ESTE: DESDE P3 HASTA P4 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 24.7 M. RUMBO S 26-09-02 O.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON CALLE PUBLICA S/N EN 13.3 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P7 HASTA P1 CON CALLE PUBLICA S/N EN 14.8 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2002 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-05660	24-Sep-2018	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

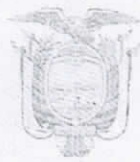
-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 34.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00497

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 23 de Noviembre del 2018 a las 12:49:06 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1305065490** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00497**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON HOLGUIN AURORA EN 18.1 M. RUMBO S 61-18-50 E; DESDE P2 HASTA P3 CON QUEBRADA CARRIZAL EN 66.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO.

SUR: DESDE P4 HASTA P5 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 61.0 M. RUMBO N 71-33-54 O; DESDE P5 HASTA P6 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO CON 13.9 M. RUMBO N 65-49-43 O.

ESTE: DESDE P3 HASTA P4 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 24.7 M. RUMBO S 26-09-02 O.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON CALLE PUBLICA S/N EN 13.3 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P7 HASTA P1 CON CALLE PUBLICA S/N EN 14.8 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2002 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-05660	24-Sep-2018	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 34.00
---------------------	-----------------

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1811M00497**

EXPEDIENTE No.: **1811M00497**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA

1811M00497

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

12 Tomo No. 1 DM Portoviejo, 23 de noviembre 2015

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

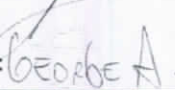
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

APROBADO POR: 



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: 4182223

Registro Civil

Campo Foto
No disponible
desde la fuente

Campo Firma No
disponible desde la fuente

Cédula: 1305065490
Nombres: HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
Fecha de Nacimiento: 14/05/1966
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge:
Nombre del Padre: JOSE TARJELIO HOLGUIN
Nombre de la Madre: MARIA PACHAY
Fecha de Expedición: 03/08/2010
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Sexo: MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1305065490
Nombres: HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Código Electoral: 035-377
Fecha Proceso Electoral: 04/02/2018
Habilitado para Trámite Público (SI NO): SI
Multa: 0.0



Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral

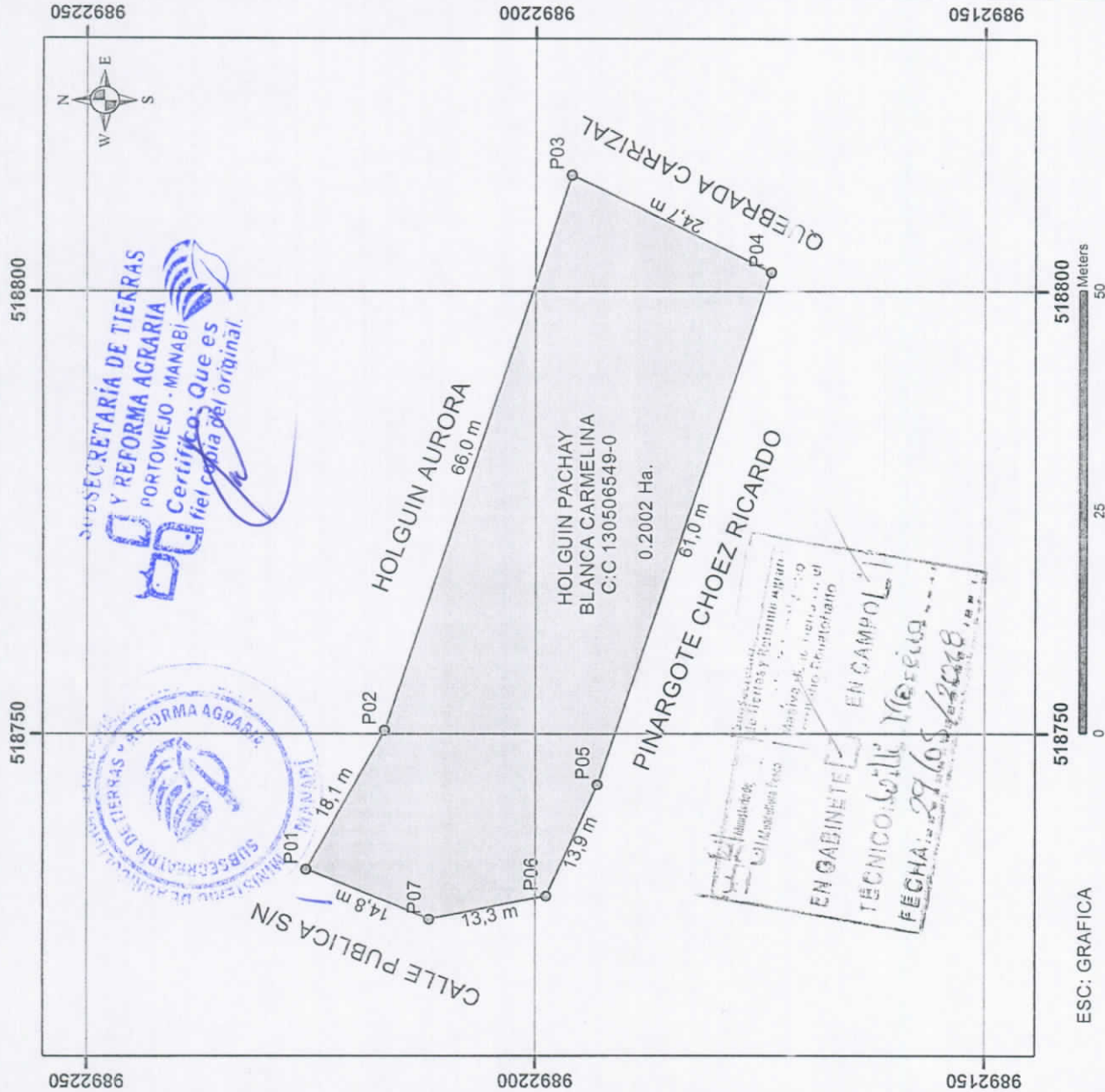


DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4182223
Ciudadano Consultado: Cédula: 1305065490
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 21/09/2018 11:55:17



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.



EN GABINETE
TECNICO: 6011
FECHA: 29/05/2008

ESC: GRAFICA

Coordenadas Planas UTM	
Sistema WGS84	Zona 17S

Escala	1:750
Area	0.2002 Ha.

Ref. Carta Top. IGM	1:50000
SAN LORENZO CT-MIV-A1-3490-I	

Fecha	06-01-2017
-------	------------

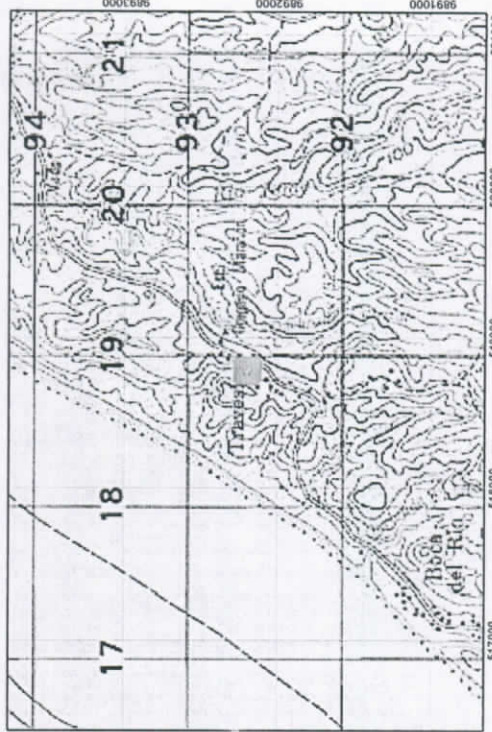


SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia	MANABI	Cantón	MANTA	Parroquia	SANTA MARIANITA	Sector	LA TRAVESIA
Nombre del solicitante a la adjudicación				Nombre del Predio			
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA C:C 130506549-0				S/N			
Código Provisional				Código Catastral			

Referencia cartográfica para la Ubicación ESC:1: 50000

Ubicación del Predio



RESPONSABILIDAD TECNICA

ING. FREDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY
REG. 1009-02-216523

REVISADO Y APROBADO POR

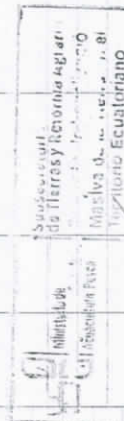
TECNICO
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANA	LA TRAVESIA
Nombre del poseSIONARIO			
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA			
C/C 130506549-0			
Nombre del predio			S/N
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Norte	Este	Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cundricula o " "	Colindante
P01	9892225.5	518734.5	P01-P02	18.1	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P02	9892216.8	518750.4	P02-P03	66.0	SIGUIENDO SU CURSO	QUEBRADA CARRIZAL
P03	9892196.0	518813.0	P03-P04	24.7	S 26° 09' 02" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P04	9892173.8	518802.1	P04-P05	61.0	N 71° 33' 54" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P05	9892193.1	518744.2	P05-P06	13.9	N 65° 49' 43" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P06	9892198.8	518731.5	P06-P07	13.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P07	9892211.8	518728.9	P07-P01	14.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N



DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 18.1 m rumbo S 61° 18' 50" E, CON HOLGUIN AURORA ; Del P02-P03 con una distancia de 66.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA CARRIZAL;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 61.0 m rumbo N 71° 33' 54" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO; Del P05-P06 con una distancia de 13.9 m rumbo N 65° 49' 43" O PINARGOTE CHOEZ RICARDO;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 24.7 m rumbo S 26° 09' 02" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO;

COLINDANTE OESTE

Del P06-P07 con una distancia de 13.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P07-P01 con una distancia de 14.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ING. FREDDY HUMBERTO SALCITOS CHANCAY

REG. 1009-02-216523

REVISADO Y APROBADO POR:

TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	28793
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0697-M- 28-05-2018	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,2002 HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P X Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA	P01 518735,6 9892226,6
TOPOGRAFIA	PLANO 20 % ONDULADO 80 % QUEBRADO % ALTITUD 170	P03 518814,0 9892197,0	P04 518803,2 9892174,9	P07 518729,1 9892212,9
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO			
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA			
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales			
		DATUM:	WGS-84	
		ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0.1960	8 MESES			X

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0.0042	7 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 7 AÑOS	2 A 6 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO				TIEMPO DE EJECUCION									
		LABORES CULTURALES										MESES				No AÑOS									
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ABONOS	RENTILIZACIONES	CONTROL DE FERTISANTES	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHA	2	4	6	8	10	12	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																								
MAIZ	0,1960	X	X	X		X		X		X	X	X	X			12	X	X	X	X	X				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FROSTAGUARDOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		
					</														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	S I E M B R A	RESEM BRA	APLILIZACIONES	CONTROLES FROSTAGUARDOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEM BRAS	R E P I Q U E	C O R T E	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
CASA + PATIO	0,0042			X				X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO	TIEMPO DE EJECUCION					
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO REPRODUCTIVO	1 A 12 MESES	No AÑOS					
													1	2	3	4	5	6
SEMOVIENTES	No.																	

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCAPISMO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X
4.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.- CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA.
4.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.
5.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
6.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES: MINIMIZAR USO DE AGROQUIMICOS, USAR PRODUCTOS BIOLOGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Blanca Holguin*
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
1305065490

Nosotros:

ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Luis Mejia Veliz* C.I. 1310129232

FECHA: 29/05/2018

TELEFONO: 0992096419

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original



Ministerio
del Ambiente

Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2018-61428

Fecha Emisión: 09-18-2018

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 219709



Datos del mapa ©2018 Google Imágenes ©2018 Informar un error en el mapa

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1305065490	Nombre:	BLANCA CARMELINA HOLGUIN PACHAY
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA
Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	Sector:	LA TRAVESIA
Dirección:	SN SN SN	Teléfono:	0992096419/0992096419
Correo Electrónico:	jacquicasta@hotmail.com		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA	Área:	0.2002 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	518734.5	9892225.5	2)	518750.4	9892216.8	3)	518813	9892196
4)	518802.1	9892173.8						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

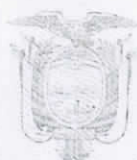
SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones, se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ADECUA LA TENENCIA DE LA TIERRA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1811M00497

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 23 de Noviembre del 2018 a las 12:49:06 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1305065490** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1811M00497**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON HOLGUIN AURORA EN 18.1 M. RUMBO S 61-18-50 E; DESDE P2 HASTA P3 CON QUEBRADA CARRIZAL EN 66.0 M. RUMBO SIGUIENDO SU CURSO.

SUR: DESDE P4 HASTA P5 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 61.0 M. RUMBO N 71-33-54 O; DESDE P5 HASTA P6 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO CON 13.9 M. RUMBO N 65-49-43 O.

ESTE: DESDE P3 HASTA P4 CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO EN 24.7 M. RUMBO S 26-09-02 O.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON CALLE PUBLICA S/N EN 13.3 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO; DESDE P7 HASTA P1 CON CALLE PUBLICA S/N EN 14.8 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2002 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-05660	24-Sep-2018	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 34.00
---------------------	-----------------

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-01-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1811M00497

EXPEDIENTE No.: 1811M00497

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.2002 HAS

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: MANABI

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA

1811M00497

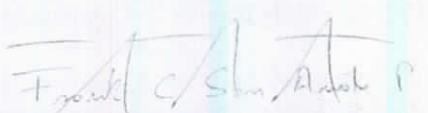
Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

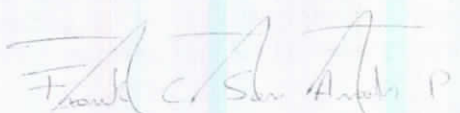
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

12 Tomo No. 1 DM Portoviejo, 23 DE NOVIEMBRE 2015

CERTIFICO.-


ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

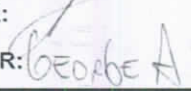
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

APROBADO POR: 



FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PUBLICOS

Número de Verificación Único: **4182223**

Registro Civil

Campo Foto
No disponible
desde la fuente

Campo Firma No
disponible desde la fuente

Cédula: 1305065490
Nombres: HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
Fecha de Nacimiento: 14/05/1966
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge:
Nombre del Padre: JOSE TARJELIO HOLGUIN
Nombre de la Madre: MARIA PACHAY
Fecha de Expedición: 03/08/2010
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Sexo: MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1305065490
Nombres: HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Código Electoral: 035-377
Fecha Proceso Electoral: 04/02/2018
Habilitado para Tramite Publico (SI NO): SI
Multa: 0.0



Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral

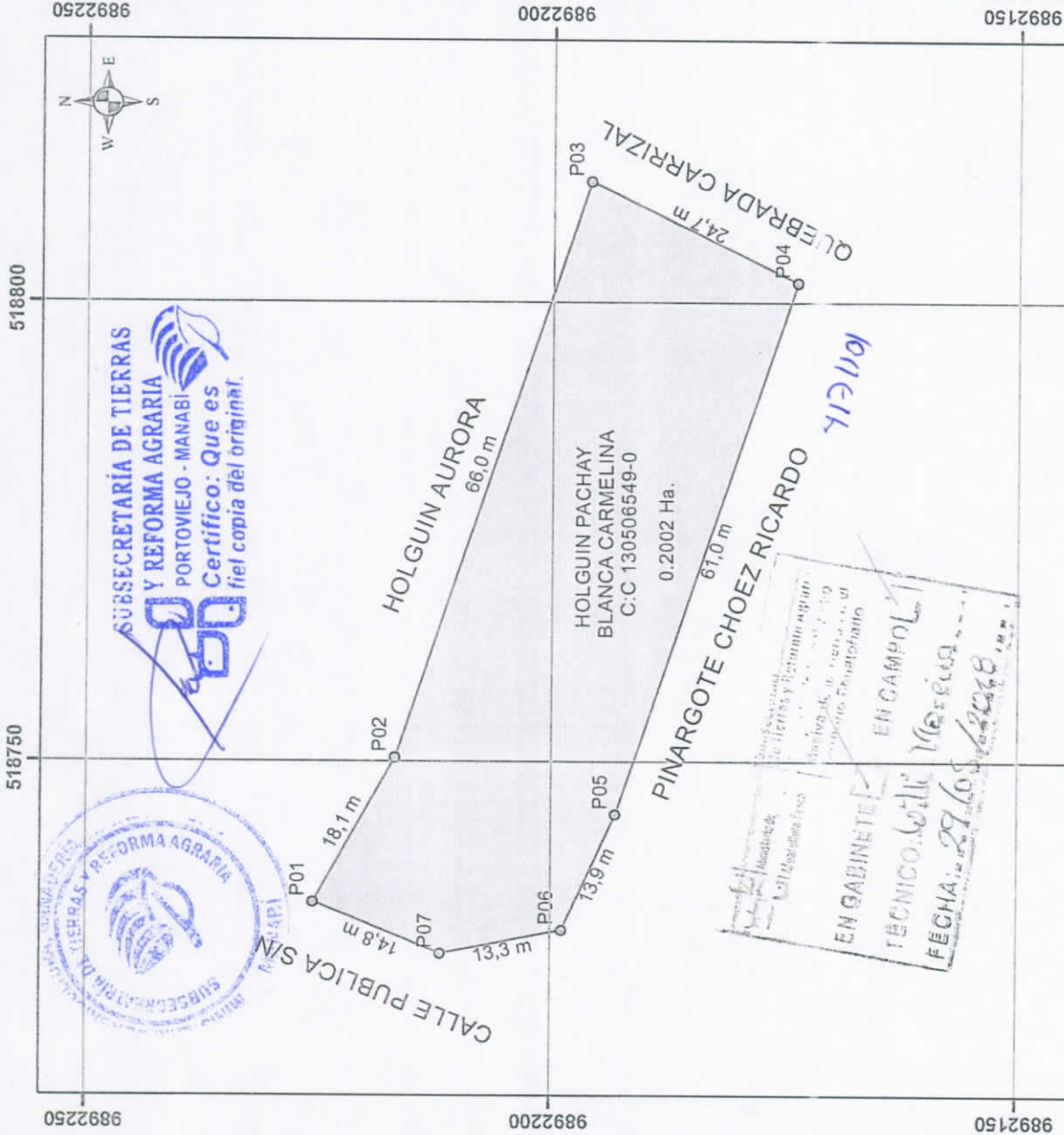


DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4182223
Ciudadano Consultado: Cédula: 1305065490
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 21/09/2018 11:55:17



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



518750

518800

9892250

9892200

9892150

9892250

9892200

9892150

ESC: GRAFICA

518750

518800



Coordenadas Planas UTM	
Sistema WGS84	Zona 17S

Escala	1:750
Area	0.2002 Ha.

Ref. Carta Top. IGM 1:50000	
SAN LORENZO CT-MIV-A1-3490-I	

Fecha	06-01-2017
-------	------------



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.

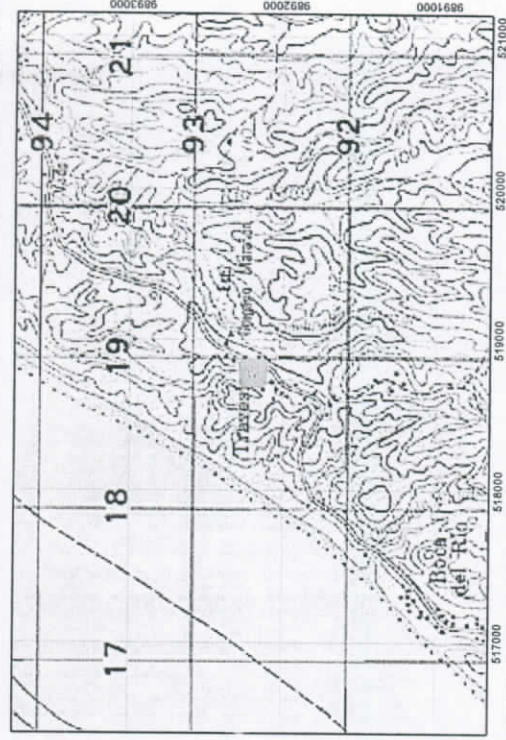


SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia	MANABI	Cantón	MANTA	Parroquia	SANTA MARIANITA	Sector	LA TRAVESIA
Nombre del solicitante a la adjudicación				Nombre del Predio			
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA C:C 130506549-0				S/N			
Código Provisional				Código Catastral			

Referencia cartográfica para la Ubicación ESC:1: 50000

Ubicación del Predio



RESPONSABILIDAD TECNICA

REVISADO Y APROBADO POR

ING. FREDDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY
REG. 1009-02-216523

TECNICO
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA
Nombre del poseionario			
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA			
C.C 130506549-0			
Nombre del predio			
S/N			
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Puntos UTM WGS84	Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
P01	9892225.5	Este	518734.5	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P02	9892216.8	Este	518750.4	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P03	9892196.0	Este	518813.0	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P04	9892173.8	Este	518802.1	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P05	9892193.1	Este	518744.2	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P06	9892198.8	Este	518731.5	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P07	9892211.8	Este	518728.9	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 18.1 m rumbo S 61° 18' 50" E, CON HOLGUIN AURORA ; Del P02-P03 con una distancia de 66.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA CARRIZAL;

COLINDANTE SUR

Del P04-P05 con una distancia de 61.0 m rumbo N 71° 33' 54" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO; Del P05-P06 con una distancia de 13.9 m rumbo N 65° 49' 43" O PINARGOTE CHOEZ RICARDO;

COLINDANTE ESTE

Del P03-P04 con una distancia de 24.7 m rumbo S 26° 09' 02" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO;

COLINDANTE OESTE

Del P06-P07 con una distancia de 13.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P07-P01 con una distancia de 14.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ING. FREDDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY

REG. 1009-02-216523

REVISADO Y APROBADO POR:

TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	28793
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0697-M- 28-05-2018			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,2002 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA
TOPOGRAFIA	PLANO 20 % ONDULADO 80 % QUEBRADO % ALTITUD 170	P	X Y
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO	P01	518735,6 9892226,6
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA	P03	518814,0 9892197,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	P04	518803,2 9892174,9
		P07	518729,1 9892212,9
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,1960	8 MESES			X

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0042	7 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS	5 A 10 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PROSANTARON	DESHERBAS	RIEGO	PAISAJE	COSECHAS			1	2	3	4	5	6	7	8	
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	0,1960	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROL DE PROSANTARON	DESHERBAS	RIEGO	PAISAJE	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PROSANTARON	CONTROL DE MALEZAS	DESHERBAS	RIEGO	PAISAJE		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0,0042			X				X

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION						
		VACUNACION	DESCORONES	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS						
							1	2	3	4	5	6	

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X
4.- USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS. CORTINAS ROMPE VIENTOS. INCORPORAR MATERIA INORGANICA. CERDOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL. SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL. SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.-	CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS. CANALIZAR AGUAS SERVIDAS. POZOS SEPTICOS. PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA.
4.-	UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE
5.-	INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO. ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
6.-	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. MINIMIZAR USO DE AGROQUIMICOS. USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Blanca Holguin*
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
1305065490

Nosotros:

ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO

Técnico(s) de la SSTR, Declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Luis Mejia* C.I. 1310129232

FECHA: 29/05/2018

TELEFONO: 0992096419

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fial copia del original.



Ministerio
del Ambiente

Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2018-61428

Fecha Emisión: 09-18-2018

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- Area Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 219709



Datos del mapa ©2018 Google Imágenes ©2018 Informar un error en el mapa

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1305065490 Nombre: BLANCA CARMELINA HOLGUIN PACHAY

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Sector: LA TRAVESIA
Dirección: SN SN SN Teléfono: 0992096419/0992096419 Correo Electrónico: jacquicasta@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector: LA TRAVESIA Área: 0.2002 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	518734.5	9892225.5	2	518750.4	9892216.8	3	518813	9892196	4	518802.1	9892173.8

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ADECUA LA TENENCIA DE LA TIERRA





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1811M00497

EXPEDIENTE No.: 1811M00497

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.2002 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA

1811M00497

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

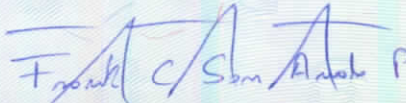


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



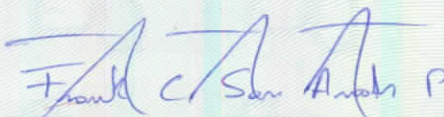
ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 12 Tomo No. 1 Dm Portoviejo, 23 DE NOVIEMBRE 2018

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

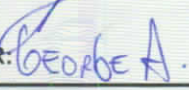
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

APROBADO POR: 

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: **4182223**

Registro Civil



Campo Foto
No disponible
desde la fuente

Campo Firma No
disponible desde la fuente

Cédula: 1305065490
Nombres: HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
Fecha de Nacimiento: 14/05/1966
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge:
Nombre del Padre: JOSE TARJELIO HOLGUIN
Nombre de la Madre: MARIA PACHAY
Fecha de Expedición: 03/08/2010
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Sexo: MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Cédula: 1305065490
Nombres: HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Código Electoral: 035-377
Fecha Proceso Electoral: 04/02/2018
Habilitado para Tramite Publico (SI NO): SI
Multa: 0.0



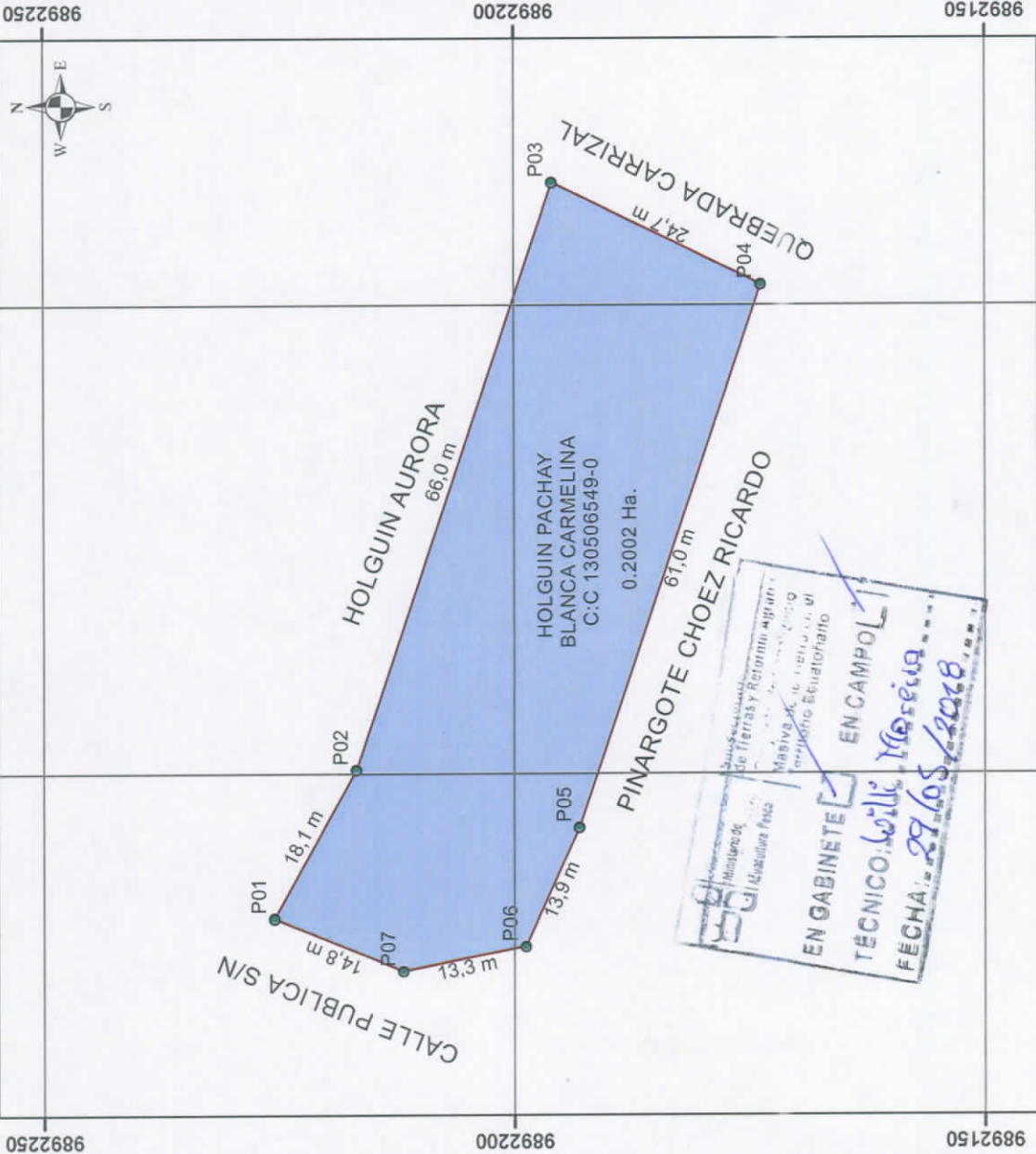
Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4182223
Ciudadano Consultado: Cédula: 1305065490
Consultado Por: Cédula: 1309109161
Nombre: FLORES LOZANO LUIS ADRIAN
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 21/09/2018 11:55:17

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector LA TRAVESIA
Nombre del solicitante a la adjudicación HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA C:C 130506549-0		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación ESC:1: 50000

Ubicación del Predio



RESPONSABILIDAD TECNICA ING. FREDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY REG. 1009-42-216523	REVISADO Y APROBADO POR TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
--	--

ESC: GRAFICA	Coordenadas Planas UTM Sistema WGS84	Zona 17S	Fecha 06-01-2017
518750	1:750	0.2002 Ha.	
518800	Ref. Carta Top. IGM 1:50000		
9892250	SAN LORENZO CT-MIV-A1-3490-I		

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE	
Del P01-P02 con una distancia de 18.1 m rumbo S 61° 18' 50" E, CON HOLGUIN AURORA ; Del P02-P03 con una distancia de 66.0 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA CARRIZAL;	
COLINDANTE SUR	
Del P04-P05 con una distancia de 61.0 m rumbo N 71° 33' 54" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO; Del P05-P06 con una distancia de 13.9 m rumbo N 65° 49' 43" O PINARGOTE CHOEZ RICARDO;	
COLINDANTE ESTE	
Del P03-P04 con una distancia de 24.7 m rumbo S 26° 09' 02" O, CON PINARGOTE CHOEZ RICARDO;	
COLINDANTE OESTE	
Del P06-P07 con una distancia de 13.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N; Del P07-P01 con una distancia de 14.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N;	
RESPONSABILIDAD TÉCNICA:	REVISADO Y CORREGIDO POR:
ING. PREDY HUMBERTO SALCLOS-CHANCAY REG. 1009-02-216523	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA
Nombre del poseionario		Nombre del predio	
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA C:C 130506549-0		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84		Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula o " "	Colindante
	Norte	Este			
P01	9892225.5	518734.5	18.1	S 61° 18' 50" E	HOLGUIN AURORA
P02	9892216.8	518750.4	66.0	SIGUIENDO SU CURSO	QUEBRADA CARRIZAL
P03	9892196.0	518813.0	24.7	S 26° 09' 02" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P04	9892173.8	518802.1	61.0	N 71° 33' 54" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P05	9892193.1	518744.2	13.9	N 65° 49' 43" O	PINARGOTE CHOEZ RICARDO
P06	9892198.8	518731.5	13.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P07	9892211.8	518728.9	14.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N

	Ministerio de Agricultura Pecuaria	Subsecretaría de Suelos y Fertilizantes	Masiva de Fertilizantes Territorio Ecuatoriano	EN GABINETE	EN CAMPOL
		Tecnico: <i>Willi Hinojosa</i>		<i>29/05/2018</i>	

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	28793
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0697-M- 28-05-2018	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,2002 HAS.	COORDENADAS UTM					
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA	P01	518735,6	9892226,6	
TOPOGRAFIA	PLANO 20 %	ONDULADO 80 %	QUEBRADO %	ALTITUD 170	P03	518814,0	9892197,0
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO			P04	518803,2	9892174,9	
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA			P07	518729,1	9892212,9	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales						
					DATUM:	WGS-84	
					ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,1960	8 MESES			X

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0042	7 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEO	PODAS	COSECHAS											
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	0,1960	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRASPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEO	PODAS	COSECHAS		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
PASTO	HAS																

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEO	PODAS	COSECHAS		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS																
CASA + PATIO	0,0042						X									X	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEO	PODAS	COSECHAS		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
SEMOVIVIENTES	No.																

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HÍDRICA	X	X	X	X
2.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X
4.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.-	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA, UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.
4.-	INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
5.-	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Blanca Holguin*
HOLGUIN PACHAY BLANCA CARMELINA
1305065490

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Nosotros:
ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO
Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Luis Mejia Veliz* C.I. 1310129232

FECHA: 29/05/2016

TELEFONO: 0992096419



Ministerio
del Ambiente

Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2018-61428

Fecha Emisión: 09-18-2018

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 219709



Datos del mapa ©2018 Google Imágenes ©2018 Informar un error en el mapa

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1305065490	Nombre:	BLANCA CARMELINA HOLGUIN PACHAY
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA
Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	Sector:	LA TRAVESIA
Dirección:	SN SN SN	Teléfono:	0992096419/0992096419
Correo Electrónico:	jacquicasta@hotmail.com		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA	Área:	0.2002 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	518734.5	9892225.5	2)	518750.4	9892216.8	3)	518813	9892196
4)	518802.1	9892173.8						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ADECUA LA TENENCIA DE LA TIERRA